



**JapanZone Alcalá de Guadaíra**, en su I edición, convoca el **I Pasarela de ChibiCosplay** regido de acuerdo con las siguientes bases:

1. Fecha, hora y lugar:

Tendrá lugar el **domingo 4 de noviembre de 2018 a las 18:00 h en el escenario de la caseta municipal de Alcalá de Guadaíra**. Todos los participantes deberán presentarse 15 minutos antes del inicio del concurso. Preguntar en **Información** el punto de encuentro.

2. Plazas y categorías:

Se habilitará un máximo de **20 plazas**, siendo necesaria la inscripción de un **mínimo de 5 participantes** para la realización del concurso. Estos números pueden variar si la organización del evento lo considera oportuno.

Este concurso es de categoría única.

3. Participación:

Podrán participar todas aquellas personas con edades entre los 0 y 10 años inclusive que lo deseen. Al tratarse de **menores de 18 años**, necesitarán la **autorización expresa de sus padres o representante legal**. [Haz clic aquí para descargarla](#).

— Condiciones de participación:

- Los participantes podrán ser descalificados y/o penalizados en caso de cometer alguna falta de respeto hacia los concursantes, jurado o asistentes.
- Los disfraces o *cosplays* deberán estar confeccionados a mano. Las partes y accesorios prefabricados pueden usarse para la confección del traje siempre que hayan sido claramente modificados.
- **La duración de la participación es de UN MINUTO**. Al ser una pasarela *cosplay* no está permitida la preparación del escenario y no se dispone de tiempo para ello.
- **La pasarela se acompañará con un audio que aporta la organización, dando a elegir entre 3 opciones de pistas de audio.**
- Debido a la franja de edad de los participantes, se les permitirá estar acompañados en el escenario y *backstage* por una persona durante el desarrollo del concurso.

— Prohibiciones:

- Atendiendo al Real Decreto 137/1993 sobre el reglamento de armas, queda terminantemente prohibido que los participantes utilicen en su actuación armas de fuego, metal u otros objetos e imitaciones contundentes que, por sus características, puedan inducir a confusión sobre su auténtica naturaleza.
- Está prohibido también el uso de elementos peligrosos para la integridad física de las personas como material pirotécnico e inflamable, armas blancas, etc. Únicamente se permiten réplicas de armas fabricadas en cartón, plásticos blandos u otros materiales que no supongan ningún riesgo ni peligro ni para los participantes ni para el público asistente.



- No se podrán utilizar aparatos conectados a la corriente eléctrica, con generador propio o de cualquier otro tipo, ya sea para reproducción de sonido, creación de efectos visuales o cualquier otro tipo de «efecto especial».
- Se comunica también la prohibición expresa de usar materiales que puedan deteriorar y/o manchar el escenario.

#### 4. Inscripción:

La inscripción se realizará de manera presencial exclusivamente. El formulario para la **inscripción** se facilitará en **Información desde el día 3 de noviembre a las 11:00 h hasta 15 min antes del concurso**.

#### 5. Temática:

La temática de los *cosplays* será libre, valorándose de forma positiva aquellos basados en videojuegos y manga/*anime* o ambientados en la cultura asiática.

#### 6. Jurado y fallo:

El premio lo otorgará un jurado que se dará a conocer justo antes del concurso. El fallo del jurado se producirá 20 minutos tras la finalización del concurso y será inapelable.

#### 7. Premios:

El ganador del concurso recibirá como premio un cheque regalo canjeable antes de la finalización del evento.

#### 8. Aceptación de las bases:

La participación en este concurso supone la plena aceptación de todas y cada una de estas bases, así como del fallo inapelable del jurado. Las bases podrán ser consultadas en todo momento por cada participante. El incumplimiento de alguna de las bases dará lugar a la exclusión del participante del presente concurso.

La organización se reserva el derecho de adoptar cualquier iniciativa que, no estando regulada en estas bases, contribuya al mayor éxito del concurso sin que tenga cabida reclamación al respecto.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos Personales y en el Real Decreto 1720/2007 por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica de Protección de Datos, se informa a todos los participantes en eventos producidos por Best Way Group S. L., como JapanZone, de que los datos de carácter personal que faciliten durante el procedimiento serán incorporados y tratados en un fichero cuya finalidad es la gestión y desarrollo del evento sin transmitir dichos datos a ninguna empresa o entidad sin autorización previa.

Si tienes cualquier duda o propuesta, no dudes en preguntarnos o hacernos alguna sugerencia mediante nuestro apartado web «Contacta». Todas las consultas serán atendidas y respondidas con la mayor brevedad posible.